

# **BCR eleva encajes en moneda nacional para reforzar control monetario**

El Banco Central de Reserva del Perú (BCR) decidió elevar los requerimientos de encaje en moneda nacional con el objetivo de complementar el reciente incremento de la tasa de interés de referencia de política monetaria, y tener con ello un mejor control monetario y de la liquidez en soles.

**El encaje es un instrumento de política monetaria** que consiste en el requerimiento a las entidades financieras para mantener un porcentaje de sus obligaciones (principalmente depósitos) bajo la forma de caja en bóveda o cuenta corriente en el BCR.

A partir de setiembre, el requerimiento de encaje en moneda nacional será el monto mayor entre:

(i) Aquel que resulte de una tasa de encaje marginal de 25% sobre el aumento del Total de Obligaciones Sujetas a Encaje (TOSE) con respecto a julio de 2021, y

(ii) Aquel que resulte de aplicar la tasa de encaje medio mínima de 4,0% en setiembre, 4,25% en octubre y 4,50% desde noviembre de 2021.

**Asimismo, desde octubre de 2021 se eleva el requerimiento mínimo de cuenta corriente de 0,75% a 1,0% del TOSE.**

# Pandemia

Cabe señalar que el BCR redujo la tasa de encaje en soles de 5,0% a 4,0% en marzo de 2020, y el requerimiento mínimo de cuenta corriente de 1,0% a 0,75% del TOSE, con el objetivo de flexibilizar las condiciones financieras en soles.

Ello formó parte de las medidas de política monetaria tomadas por el BCR en respuesta a la crisis del Covid-19. **Con las medidas adoptadas, la tasa de encaje en soles se mantendría por debajo de la tasa que hubo antes de la pandemia.**